



*the*  
**EPISCOPAL**  
**CHURCH** *in*  
**WESTERN OREGON**

## **136ª Reunión Anual de la Convención Diocesana Reglamento de la Cámara 2024 (Propuesta)**

1. **LAS RESOLUCIONES TARDÍAS** requieren la aprobación de al menos 3/4 de los delegados para ser consideradas. Cuando la Reunión Anual sea en línea, no se permitirán resoluciones tardías debido a la imposibilidad de celebrar una audiencia canónicamente requerida una vez que la reunión haya comenzado. Si la Reunión Anual es presencial, las resoluciones tardías deben enfocarse en un tema urgente que impidió su presentación dentro del plazo canónico y deberán presentarse al Presidente de la Comunicación de Negocios o al Secretario de la Convención antes del primer día de la Reunión Anual. Si los delegados votan a favor de aceptar una resolución tardía, se dará tiempo adicional al calendario para permitir ser escuchada.
2. **LAS ENMIENDAS AL PRESUPUESTO** no se permitirán en la Reunión Anual, de acuerdo con el proceso para el presupuestario vigente, que se confía al consejo diocesano la tarea de desarrollar y aprobar un presupuesto que refleje mejor la misión y el ministerio de la diócesis.
3. **LOS CAMBIOS DE DELEGADOS** deben ser reportados por el clérigo, el guardián mayor (senior warden) o el secretario de la junta parroquial (vestry/bac) de una congregación antes del miércoles 23 de octubre de 2024, utilizando el formulario de cambio de delegado disponible [aquí](#).
4. **EL QUÓRUM** se determinará al inicio de la Reunión Anual si se ha registrado el clero y los delegados laicos de la mayoría de las congregaciones con derecho a representación.
5. **LA VOTACIÓN** está abierta solo para los delegados. No se permite votar a los suplentes. La votación se realizará principalmente mediante encuestas electrónicas, pero también puede incluir votación por voz y el uso de tarjetas verdes (a favor) y rojas (en contra).

6. **LOS DELEGADOS** que deseen hablar deben acercarse al micrófono y dirigirse al Presidente de la Convención (el Obispo). Antes de hablar, el delegado deberá esperar ser reconocido por el Presidente o un designado. Los delegados deben identificarse con su nombre y su congregación antes de hablar.
7. **EL DEBATE** para cualquier Resolución de Reglamento o Cambio Constitucional o Canónico Propuesto se limitará a 20 minutos. No se permitirán mociones para enmendar o terminar la deliberación dentro de los primeros seis minutos, a menos que nadie se haya levantado para deliberar. Para mostrar su deseo de deliberar, los delegados deberán acercarse al micrófono para ponerse en fila. El Presidente intentará alternar equitativamente entre quienes hablen a favor y en contra. Si al menos tres personas han hablado de un lado de la resolución y nadie se levanta para hablar del otro lado, el Presidente podrá dar por terminada la deliberación.
8. **CADA DELEGADO** tendrá hasta 2 minutos para hablar y nadie podrá hablar por segunda vez hasta que todos los que deseen hablar sobre el asunto en cuestión hayan tenido la oportunidad de hacerlo.
9. **LAS MOCIONES PARA ENMENDAR** una Resolución de Reglamento o un Cambio Constitucional o Canónico Propuesto deberán presentarse por escrito al Secretario de la Convención, utilizando el formulario de papel designado. Para facilitar la identificación de lo que se está enmendando, las presentaciones escritas deberán incluir el(los) número(s) de línea dentro de la resolución donde se propone el cambio.
10. **NO HABRÁ APLAUSOS** después de elecciones, ni después de cualquier declaración hecha en una deliberación.
11. **EL MATERIAL PROMOCIONAL** de cualquier tipo está prohibido distribuir o colocar en las mesas de los delegados sin el permiso del Presidente o del Secretario de la Convención.
12. **LAS REGLAS PARLAMENTARIAS** seguirán la 12<sup>a</sup> edición de *Robert's Rules of Order Newly Revised (La Última revisión de Las Reglas de orden de Roberto)* para esta Reunión Anual.